

Deducción por adquisición de vivienda

Escrito por Flor - 01/05/2010 11:33

Buenos días

Mi marido y yo tenemos adquirida una vivienda, que es nuestro domicilio habitual y, hasta este año hemos desgravado cada uno el 50% de la amortización más los intereses.

Mis rentas del año 2009 han sido muy bajas y, aunque vamos a hacer la declaración de manera individual, me gustaría saber si es posible no desgravar yo nada (en mi declaración) por la adquisición de la vivienda, y que mi marido se desgrave el 100% de las cantidades satisfechas en la suya.

es que nos sale mejor hacer la declaración de manera individual que conjunta. Incluso yo ni siquiera estoy obligada a hacerla, a causa de mis ingresos

Muchas gracias

Re: Deducción por adquisición de vivienda

Escrito por tucapital.es - 02/05/2010 13:05

La vivienda si es al 50% de titularidad, cada uno tiene derecho a desgravar como máximo el 50% de lo pagado en la hipoteca y hasta 9.015€.

Salu2.
